

Res. H. N°

0838/25

SALTA,

06 JUN 2025

EXP N° 184/2025 – HUM UNSA

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Alejandra RUEDA, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar los gastos relacionados con el cursado del **Doctorado en Ciencias de la Educación**, que se lleva cabo en la Universidad Nacional de Córdoba durante el cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 022/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), para cubrir gastos relativos a la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 27 de mayo del cte. año, aprobó el Despacho N.º 022/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. RUEDA presenta certificado de estudiante regular y comprobante de gasto en aranceles, debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR** los gastos efectuados por la Prof. María Alejandra RUEDA DNI. 17.940.356, Profesora Adjunta de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinado a cubrir aranceles correspondientes al cursado del Doctorado en Ciencias de la Educación, carrera de posgrado dictada en la Universidad Nacional de Córdoba durante el cte. año. -

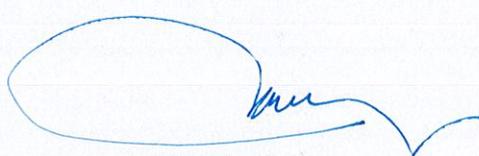
**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2025 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -

Cjc/jae.

  
Lic. MYRIAM MERCEDES PAGARO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa